



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Ley Provincial N° 14.185 (Presupuesto 2023), arts. 10° y 33°, y;

CONSIDERANDO: Que, en oportunidad del tratamiento del proyecto de Presupuesto Provincial 2022, se incorporaron a propuesta de los diputados de la oposición los artículos 10° y 33° creando el “Plan Incluir + Seguridad”, los cuales fueron sostenidos en el tratamiento y sanción del Presupuesto Provincial 2023 actualizándose los montos a pesos cuatro mil ochocientos millones (\$4.800.000.000).

Que, en el marco de dicho programa, la Provincia de Santa Fe celebró convenios con diversos municipios (Rosario, Villa Gobernador Gálvez, Pérez, Granadero Baigorria, Santa Fe, Santo Tomé y Rincón), entre los cuales no fue tenida en cuenta nuestra ciudad.

Que la ciudad de Villa Constitución atraviesa una ola de violencia e inseguridad creciente.

Que, frente al vencimiento el 31 de diciembre de 2022 de la Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe sancionada mediante Ley Provincial N° 14.070, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe remitió un nuevo proyecto a la Legislatura Provincial para declarar nuevamente dicha emergencia, el cual se encuentra en tratamiento actualmente.

Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione la llegada de fondos de las diversas herramientas que se otorgan desde la legislatura provincial, máxime en lo que corresponde al abordaje de la seguridad pública a nivel local.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a través de las áreas municipales correspondientes, la firma de un convenio para que puedan llegar a nuestra ciudad fondos del Plan “Incluir + Seguridad”, establecido por arts. 10° y 13° de la Ley Provincial N° 14.185 -Presupuesto Provincial 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2827 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.